PODER JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA

TESTIMONIO NÚMERO: Registro N° 191/2022

"Comodoro Rivadavia, febrero cuatro de Dos mil Veintiuno.- VISTOS: Estos autos caratulados: "VEGA, JUAN CARLOS y HERNANDEZ, MARTA ELISA S/ Sucesión ab-intestato", Expediente Número veintiún mil treinta y siete/ dos mil dieciocho, en trámite por ante el Juzgado de Ejecución Numero Uno, Secretaría Numero Dos.- CONSIDERANDO: A fs. Doce fue declarado abierto el juicio sucesorio del causante ordenándose la publicación de edictos de ley, diligencia cuyo cumplimiento se acreditó con las constancias de fs. Dieciocho y veinticuatro sobre cuyo resultado y vencimiento certificó el Actuario a fs. Treinta y ocho. El fallecimiento de los causantes, ocurridos los días siete de junio de Dos mil doce y trece de diciembre de Dos Mil Dieciséis, se han justificado con las partidas de defunción de fs. Cinco y Seis y el vínculo invocado con las partidas de nacimientos de fs. Siete/Nueve.- Por todo ello, y lo dispuesto por los arts. Dos mil cuatrocientos veinticuatro, dos mil, Dos mil cuatrocientos veintiséis y Dos mil cuatrocientos treinta y tres del C.C.y C. FALLO: Primero) Declarar, en cuanto ha lugar por derecho, que por los fallecimientos de Juan Carlos VEGA y Marta Elisa HERNANDEZ, lo suceden con carácter de únicos y universales herederos sus hijos: Walter Guillermo VEGA, Jorge Antonio VEGA y Carolina Ángela VEGA, sin perjuicios de terceros. Las personas mencionadas son las únicas que se presentaron en autos invocando derechos a esta sucesión. - Segundo) Dejar constancia que la presente quedará comunicada automáticamente al Registro de Juicios Universales dentro de los cinco días de ingresada al Sistema de gestión LIBRA, mediante sistema electrónico. (art. Uno, inciso Dos apart. B, a) de la Acordada tres mil ciento veintiocho/ noventa y siete S.T.J. Resol Adm. Número Cuatro Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres/ Cero Siete DR). Tercero) Cese la intervención del representante del Ministerio de Educación de la Provincia. Cuarto) Líbrese testimonio de la presente resolución. Quinto) REGISTRESE Y NOTIFIQUESE.- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice Gustavo L. H. TOQUIER Juez REGISTRADA BAJO EL Número Uno AÑO dos mil veintiuno DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS."----------

"Comodoro Rivadavia, junio Veintinueve de Dos mil Veintidós .- Designase Administrador Judicial definitivo de la presente sucesión al Sr. VEGA Jorge Antonio, quien previa aceptación del cargo ante el Actuario procederá a cumplir su cometido, debiendo practicar trimestralmente documentada rendición de cuentas de su gestión conforme lo establecido en el art. Setecientos Veintiséis de la Ley XIII Numero Cinco. Hágase saber al Administrador Judicial que solo podrá: a) Realizar actos conservatorios de los bienes administrados; b) Retener fondos o disponer de ellos con el objeto de pagar los gastos normales de la administración. En cuanto a los gastos extraordinarios se estará a lo dispuesto en el art. Doscientos veintisiete inc. Cinco del CPr.; c) No podrá arrendar inmuebles sin el consentimiento de todos los herederos. d) Que toda suma de dinero que corresponda al causante y perciba en el cumplimiento de la

Recibido en Serconex v4 - 11 octubre 2022 12:37 (ID 841988)
Presentado por CARLOS IGNACIO JURICH (DNI: 22632213)

Creado con Scanner Pro

función encomendada, deberá ser depositada en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este juzgado y como perteneciente a estos autos. Asimismo, hágase saber que en caso de que no mediare acuerdo entre los herederos, el Administrador podrá ser autorizado por el Juez para promover, proseguir o contestar las demandas de la sucesión. Si existieren razones de urgencia, podrá prescindir de dicha autorización, pero deberá dar cuanta al Juzgado de esa circunstancia en forma inmediata. (art. Setecientos veinticinco de la Ley XIII Numero Cinco). Notifíquese personalmente o por cédula. Aceptado que sea el cargo, líbrese testimonio de la designación y aceptación".- Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice Alejo TRILLO QUIROGA-Juez Subrogante."

"En treinta de junio de dos mil veintidós, compareció en secretaría VEGA JORGE ANTONIO DNI N° veintitrés millones cuatrocientos treinta y nueve mil quinientos cinco, quien en previo juramento que en legal forma prestó dijo: que aceptaba el cargo de Administrador Judicial Definitivo y constituyo domicilio legal en código setecientos once N° dos mil novecientos treinta y cinco Barrio San Cayetano y firmó. Doy Fé. Hay dos firmas ilegibles y un sello aclaratorio que dice MARIA JOSE CARETTA DANIELE SECRETARIA.----------

Lo testimoniado es fiel transcripción de las constancias obrantes a Fs. treinta y nueve y vta; y Fs. cuarenta y cinco y vta, en los autos caratulados" "VEGA, JUAN CARLOS y HERNANDEZ, MARTA ELISA S/ Sucesión ab-intestato", Expediente Número veintiún mil treinta y siete/ dos mil dieciocho ", que tramita ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Numero Uno a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Secretaria Numero DOS a cargo de la Dra. María José CARET- TA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia con asiento en Av. Hipólito Irigoyen Número Seiscientos Cincuenta, piso dos la Ciudad de Comodoro Rivadavia,Provincia del Chubut.

Por mandato de S.S expido el presente Testimonio que firmo y sello en Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los.....dieciocho.....días del mes de octubre de dos mil veintidós.

Firmado digitalmente el 18/10/2022 11:58
por
GONZALEZ Matias

Poder Judicial

Recibido en Serconex v4 - 11 octubre 2022 12:37 (ID 841988)
Presentado por CARLOS IGNACIO JURICH (DNI: 226322[illegible]3)

Creado con Scanner Pro

246

Provincia del Chubut ★ DIRECCION GENERAL DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS ★ CHUBUT

PROVINCIA DEL CHUBUT

VEGA
Juan
Carlos

Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas

I	495	2016
TOMO	ACTA	AÑO

DEFUNCION

En Comodoro Rivadavia Pcia. del Chubut
República Argentina, a 14 días del mes de Diciembre
del año dos mil dieciséis, Yo, Oficial Público de este Registro Civil inscribo la DEFUNCION de:
Juan Carlos VEGA
Sexo Masculino nacionalidad Argentina edad 74 años
estado civil Soltero con/de
profesión Jubilado L.C.-L.E.-D.N.I.-C.I. N° M.7933406
domicilio Av. Kennedy 2490 Esq. Calif. 1
hijo/a de Florentino VEGA
y de Felisa MONTAÑO
nacido/a en San Juan el 06 de marzo de 1942
ocurrida en Comodoro Rivadavia
el 13 de Diciembre del año dos mil dieciséis a las 20:45 horas
Causa de defunción Shock cardiogenico irreversible
Profesional médico Dr./a Julieta HENRERA Matrícula N° 374
Declarante Jorge Miguel ALZAGA L.C.-L.E.-D.N.I.-C.I. N° 14835386
Domicilio Hiriyoyen 361
Obra en virtud de Leída el acta la firmó con mpo el declarante

ESTELA URIBE
OFICIAL PUBLICO
Dirección Registro Civil
Comodoro Rivadavia Cen

Creado con Scanner Pro

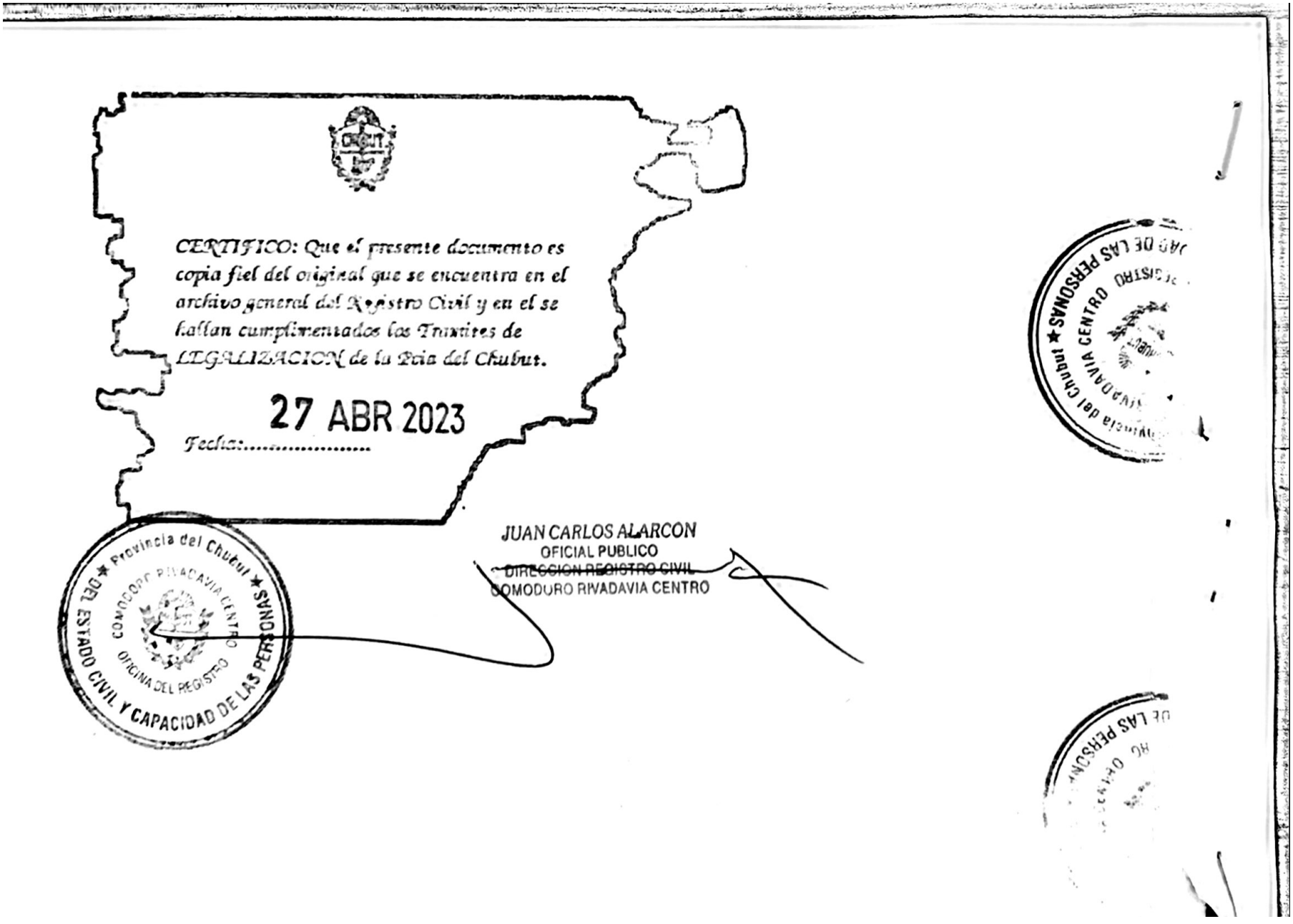

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original que se encuentra en el archivo general del Registro Civil y en el se hallan cumplimentados los Tramites de LEGALIZACION de la Pcia del Chubut.

27 ABR 2023

Fecha:.....

JUAN CARLOS ALARCON
OFICIAL PUBLICO
DIRECCION REGISTRO CIVIL
COMODORO RIVADAVIA CENTRO

Provincia del Chubut
DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
COMODORO RIVADAVIA CENTRO
OFICINA DEL REGISTRO

Provincia del Chubut
REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y CAPACIDAD DE LAS PERSONAS
COMODORO RIVADAVIA CENTRO

Creado con Scanner Pro

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA



Apellido / Surname
VEGA

Nombre / Name
WALTER GUILLERMO

Sexo / Sex
M

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
C

Fecha de nacimiento / Date of birth
12 AGO/ AUG 1981

Fecha de emision / Date of issue
16 DIC/ DEC 2016

FIRMA IDENTIFICADO/ SIGNATURE

Fecha de vencimiento / Date of expiry
16 DIC/ DEC 2031

Documento / Document
28.637.728

Tramite Nº / OI ident
00470101720
7374

DOMICILIO AV. KENNEDY 2490 2 E PUEYRREDON - COMODORO RIVADAVIA - ESCALANTE - CHUBUT
LUGAR DE NACIMIENTO CHUBUT

Lic. D. Rogelio Frigerio
Ministro del Interior O. P.U.B y Vivienda

PULGAR

CUIL 23-28637728-9

IDARG28637728<1<<<<<<<<<<<<<<<
8108120M3112168ARG<<<<<<<<<<<0
VEGA<<WALTER<GUILLERMO<<<<<<<<

Creado con Scanner Pro



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

Apellido / Surname
VEGA

Nombre / Name
CAROLINA ANGELA

Sexo / Sex
F

Nacionalidad / Nationality
ARGENTINA

Ejemplar
B

Fecha de nacimiento / Date of birth
10 JUL/ JUL 1990

Fecha de emisión / Date of issue
02 OCT/ OCT 2015

FIRMA IDENTIFICADOR SIGNATURE

Fecha de vencimiento / Date of expiry
02 OCT/ OCT 2030

Documento / Document
35.121.745

Trámite Nº / CI Ident.
00402022520
7374

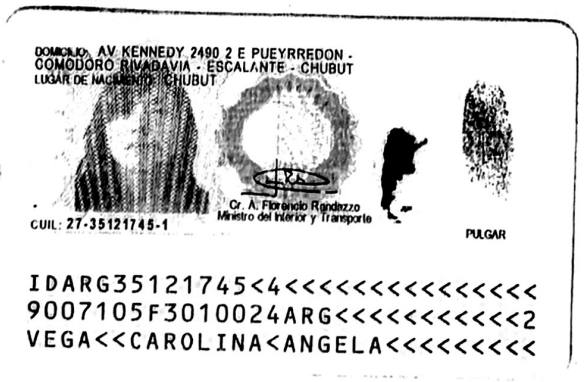

DOMICILIO: AV. KENNEDY 2490 2 E PUEYRREDON -
COMODORO RIVADAVIA - ESCALANTE - CHUBUT
LUGAR DE NACIMIENTO: CHUBUT

Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior y Transporte

CUIL: 27-35121745-1

PULGAR

IDARG35121745<4<<<<<<<<<<<<<<<
9007105F3010024ARG<<<<<<<<<<<2
VEGA<<CAROLINA<ANGELA<<<<<<<<<

Creado con Scanner Pro



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / Surname
VEGA

Nombre / Name
JORGE ANTONIO

Sexo / Sex: M
Nacionalidad / Nationality: ARGENTINA
Ejemplar: C

Fecha de nacimiento / Date of birth
14 NOV/ NOV 1973

Fecha de emisión / Date of issue
22 DIC/ DEC 2016

FIRMA IDENTIFICADOR SIGNATURE

Fecha de vencimiento / Date of expiry
22 DIC/ DEC 2031

Documento / Document
23.439.505

Trámite Nº / Ol. ident.
00470471537
7374



DOMICILIO: CODIGO 711 2935 SAN CAYETANO - COMODORO RIVADAVIA - ESCALANTE - CHUBUT
LUGAR DE NACIMIENTO: CHUBUT

Lic. Rogelio Frigerio
Ministro del Interior O. Pub. y Vivienda

CUIL: 20-23439505-0

PULGAR

IDARG23439505<5<<<<<<<<<<<<<<<
7311143M3112227ARG<<<<<<<<<<<4
VEGA<<JORGE<ANTONIO<<<<<<<<<<



REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PUBLICAS Y VIVIENDA

Apellido / Surname
VEGA

Nombre / Name
JORGE ANTONIO

Sexo / Sex: M
Nacionalidad / Nationality: ARGENTINA
Ejemplar: C

Fecha de nacimiento / Date of birth
14 NOV/ NOV 1973

Fecha de emisión / Date of issue
22 DIC/ DEC 2016

FIRMA IDENTIFICADOR SIGNATURE

Fecha de vencimiento / Date of expiry
22 DIC/ DEC 2031

Documento / Document
23.439.505

Trámite Nº / Ol. ident.
00470471537
7374

Creado con Scanner Pro

JCYCF 3

SEC. 6

DESIGNAN NUEVO LETRADO PATROCINANTE. CONSTITUYEN NUEVO DOMICILIO. MANIFIESTAN. SOLICITAN. AUTORIZAN.

Señor Juez:

Jorge Antonio Vega, DNI 23.439.505, **Walter Guillermo Vega,** DNI 28.637.728 y **Carolina Angela Vega,** DNI 35.121.745, por derecho propio como herederos de **JUAN CARLOS VEGA,** según lo acredita la copia de declaratoria de herederos respecto de los autos "Juan Carlos VEGA S/ Sucesión" Expte. Nro. 21037/18, con el patrocinio letrado del **Dr. Jonathan Martin CRAGNO LAZZARINI,** abogado, Tº 112 Fº 594, C.P.A.C.F., constituyendo nuevo domicilio procesal en la calle Chile Nro. 1594 2do. Dpto. E, y domicilio electrónico en CUIL 20-32983074-9 en los autos caratulados: **"CHEHDA BRANCICH GLADYS NORMA Y OTROS C/ YPF S.A. Y OTROS S/ PROCESO DE CONOCIMIENTO" Expte. CCF 000171/2000** a V.S. respetuosamente nos presentamos y decimos:

Que venimos por medio de la presente a constituir nuevo domicilio legal junto con el letrado que nos patrocina en el ut supra indicado.

Asimismo, venimos a desistir de la acción y del derecho, cediendo al Estado Nacional los derechos que pudieran asistirnos en relación al Programa de Propiedad Participada de YPF SA, al efecto de acogerme a los beneficios de la Ley 27.133.

A tales fines, solicitamos en préstamo las presentes actuaciones a fin de extraer copia de los siguientes instrumentos:

- Demanda;
- Sentencias recaídas en cada una de las instancias judiciales;
- Liquidación judicial aprobada, si existiere;
- Certificado expedido por el Juzgado del cual surja que ha recaído sentencia definitiva que se encuentra firme e impaga;

Creado con Scanner Pro

- Escrito en el que se manifestara el desistimiento en relación a la ejecución de sentencia y del derecho;
- Resolución que haya tenido presente el acogimiento en los términos de la Ley 27.133.

Finalmente solicitamos la certificación de las mencionadas copias junto al testimonio que deje constancia del desistimiento efectuado.

Autorizamos al Sr. Ezequiel Alberto CARRIZO, DNI 39.438.442, para retirar el expediente en préstamo, extraer las copias mencionadas, retirar las copias certificadas y realizar cualquier otro trámite o diligencia que haga al debido cumplimiento de los requerimientos de la Ley 27.133.

En virtud de lo expuesto, solicitamos:

1. Téngase presente el nuevo patrocinio letrado, así como el nuevo domicilio constituido y electrónico denunciado;
2. Téngase presente el desistimiento efectuado junto al acogimiento a la ley referenciada;
3. Oportunamente se conceda en préstamo las actuaciones, y se certifiquen las copias detalladas junto al requerimiento de testimonio;
4. Téngase presente las autorizaciones conferidas.

Proveer de conformidad
SERÁ JUSTICIA.

VEGA WALTER GUILLERMO
28.637.728

Vega Carolina Angelo
35121745

VEGA JORGE ANTONIO
DNI- 23.439.505

Signature Not Verified
Digitally signed by JONATHAN MARTIN CRAGNO LAZZARINI
Date: 2023.06.05 10:52:34 ART
Creado con Scanner Pro